

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.523/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Contrato de Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Prat de Iquique, entregado a **Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A.**, que la convierte en proveedor único del servicio de estacionamiento en dicho recinto; Memorando N° 33/16 de fecha 26 de Abril de 2016, de Control Interno de Administración y Finanzas, que solicita contratar, por trato directo, con el referido proveedor, el servicio de estacionamiento para vehículo municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada por don **Gonzalo Friant Vásquez**, ambos con domicilio en Manuel Jesús Silva N° 2249, Iquique; para la contratación y renovación del servicio de dos (02) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración desde el mes de **Mayo hasta Diciembre del año 2016**. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio que se requiere contratar, en atención a ser única concesionaria de la administración del servicio a contratar, ello unido a la seguridad y confianza en el cuidado del vehículo municipal que entrega el estacionamiento para que el Sr. Alcalde pueda realizar trámites diversos en la ciudad de Iquique; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.

2.- Contrátese por trato directo con **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, ya individualizada, la contratación y renovación del servicio de dos (02) estacionamientos subterráneos en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración desde el mes de **Mayo hasta Diciembre del año 2016**. El precio total de la adquisición asciende a la suma mensual de **\$230.000.- (doscientos treinta mil pesos)**, impuesto incluido, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio, es decir, 24 (veinticuatro) horas.

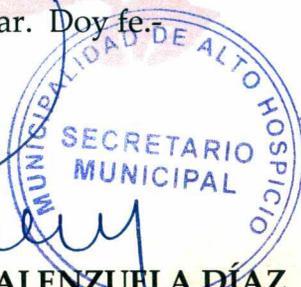
3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-09-999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal